Firmado digitalmente por: LEON CHEMPEN Ursula Desilu FIR 29423185 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2024 14:03:13-0500

Firmado digitalmente por: FALCONI CANEPA Julio Americo FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/03/2024 13:32:56-0500

INFORME

"RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR PERIODO ANUAL[1]"

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

ANEXO N° 6

VENTANILLA - PROV. CONST. DEL CALLAO – P. C. DEL CALLAO

03/2024

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: URSULA DESILU LEON CHEMPEN CARGO: EX PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SANIPES

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y los anexos de las cuatro secciones, incluyendo la información de sus unidades ejecutoras.

[1]Tipo Informe: a) Por Periodo Anual o b) Por Cese en el Cargo Aplica solo para Informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo para periodo definido

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES
   - 1.1 Información General del Titular
   - 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras
   - 1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama
   - 1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión
   - 1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir
   - 1.6 Recomendaciones de Mejora
2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD
4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD
5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO
6. ANEXOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES.

1.1 Información General de Titular de Pliego.

Código de la Entidad	6204		
Nombre de la entidad	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES		
Apellidos y Nombres del Titular de la entidad	LEON CHEMPEN URSULA DESILU		
Cargo del Titular	EX PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SANIPES		
Tipo de documento de identidad	DNI		
N° de documento de identidad	29423185		
Teléfonos:	517438222		
Correo Electrónico	ULEON@PRODUCE.GOB.PE		
Tipo de informe	POR PERIODO ANUAL		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión:	14/03/2023	Nro. Documento de Nombramiento / Designación	Resolución Suprema N.° 07-2023-PRODUCE
Fecha de cese de gestión:	19/02/2024	Nro. Documento de Cese de corresponder	RESOLUCIÓN SUPREMA N.° 03-2024-PRODUCE
Fecha de inicio del periodo reportado:	14/03/2023	Fecha de corte del periodo reportado	31/12/2023
Fecha de Generación (*):	27/03/2024 01:23:41 p.m.		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras

Titulares de las Unidades Ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe					
N°	Unidad ejecutora	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DNI - 25564045	SAAVEDRA CHUMBE MONICA PATRICIA	09/12/2023	SI

Comentarios

1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

Asegurar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva pesquera y acuícola, para proteger la vida y salud pública de los productores y consumidores, con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de riesgo.

b. Visión

Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

c. Valores

a.Calidad de servicio: Para entregar servicios integrales e innovadores que aseguren la satisfacción de los ciudadanos en general.
b.Compromiso: va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.
c.Honestidad: La intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.
d.Integridad: En SANIPES de busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.
e.Profesionalismo: El capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.
f.Respeto: Es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.
g.Competitividad: Para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.
h.Ética: Se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno, sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.
i.Identidad Institucional: El colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.
j.Imparcialidad: Realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico; para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.
k.Liderazgo: Buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.
l.Solidaridad: Es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.

d. Organigrama

01. ALTA DIRECCIÓN
01.1 Consejo Directivo
01.2 Presidencia Ejecutiva
01.3 Gerencia General

02. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
02.1 Órgano de Control Institucional

03. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
03.2 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
03.2.1 Unidad de Planeamiento y Modernización
03.2.2 Unidad de Presupuesto e Inversión Pública
03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO
04.1 Oficina de Administración
04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
04.1.2 Unidad de Abastecimiento
04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
04.1.4 Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
04.2 Oficina de Tecnologías de la Información

05. ÓRGANOS DE LÍNEA
05.1 Dirección de Sanidad e Inocuidad
05.1.1 Subdirección de Sanidad
05.1.2 Subdirección de Inocuidad
05.2 Dirección de Normatividad
05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
05.3.1 Subdirección de Habilitaciones
05.3.2 Subdirección de Certificaciones
05.4 Dirección de Fiscalización Sanitaria
05.4.1 Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera
05.4.2 Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
05.5 Dirección de Sanciones

06. ORGANOS DESCONCENTRADOS
06.1 Oficinas Sanitarias Desconcentradas

(Texto según el Anexo 1 de la Sección Segunda del ROF de SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE)

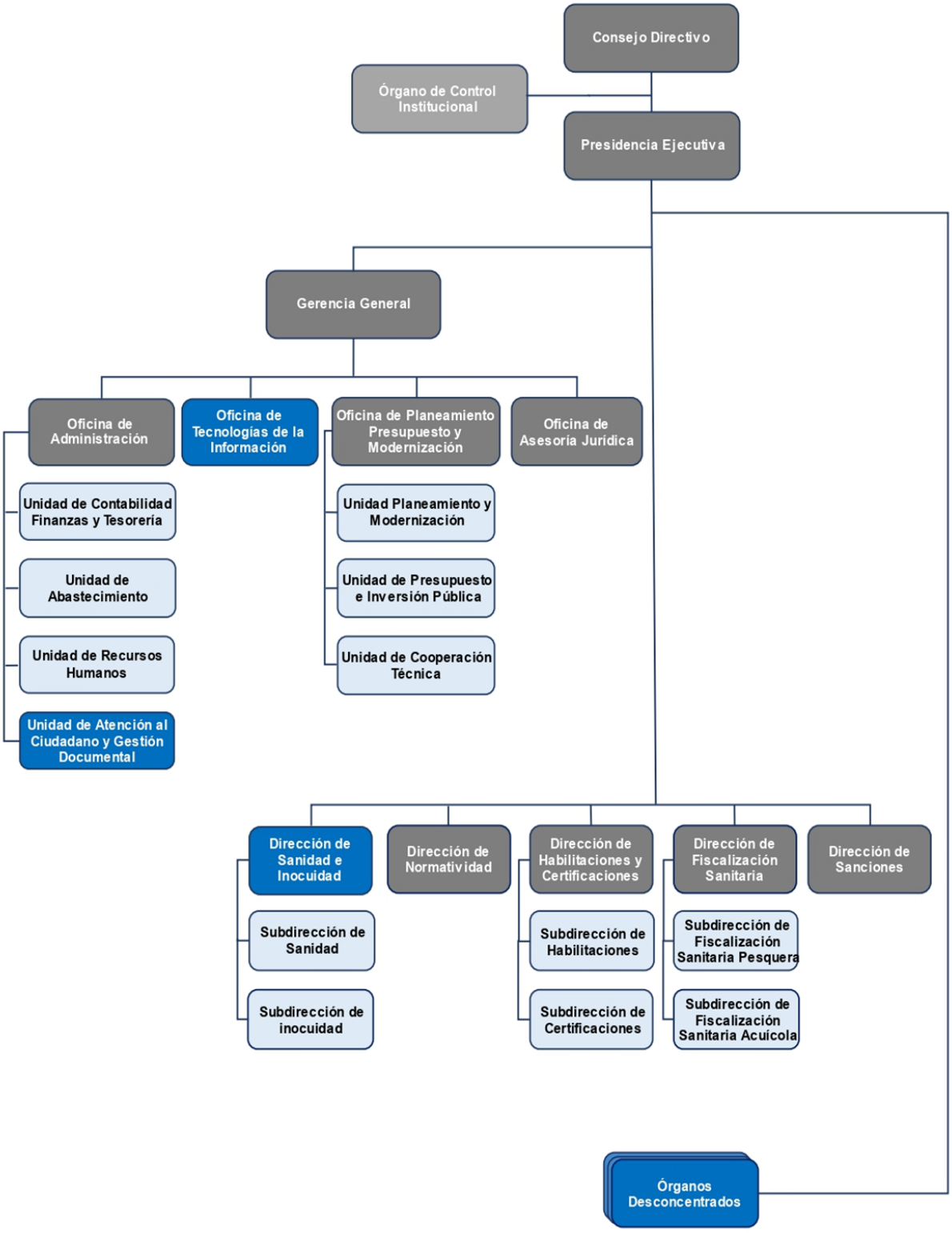

1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión

I.Dirección de Sanidad e Inocuidad

1.1Subdirección de Sanidad

1.1.1 Priorización del Plan de Sanidad 2021-2023

-Se ha desarrollado las actividades programadas en los componentes de prevención, vigilancia y control, como la ejecución de los análisis de riesgo de importación, proyectos normativos como el Lineamiento sanitario para la implementación de medidas de bioseguridad, asimismo la ejecución de la vigilancia de las enfermedades priorizadas en los recursos hidrobiológicos de importancia productiva y comercial, así como el fortalecimiento de la capacidad diagnóstica en los laboratorios de SANIPES a través de la implementación de metodologías. Así también, la aplicación de planes experimentales para la determinación de las medidas de control para la disminución del impacto de las enfermedades endémicas que vienen afectando a las principales especies acuícolas.

-Se implementó la plataforma virtual e-learning en Gestión Sanitaria en el cultivo de trucha arcoíris de modalidad asincrónica virtual (aulavirtualsanidad.sanipes.gob.pe), gratuita y de alcance nacional, la cual cuenta con 11 módulos de autoaprendizaje, desarrollados por la Subdirección de Sanidad. Se logró la inscripción de 855 usuarios; entre los cuales se destacan ingenieros, biólogos, médicos veterinarios, estudiantes universitarios, técnicos, entre otros, quienes son actores claves para la detección temprana ante una sospecha de enfermedad y la notificación sanitaria oportuna a SANIPES; pudiendo ejecutar en campo la toma y remisión de muestras a SANIPES para el descarte de enfermedades, en caso corresponda, previa coordinación con la SDS.

1.2Subdirección de Inocuidad

a)Análisis de riesgos en materia de inocuidad alimentaria en alimentos pesqueros y acuícolas

La SDI elaboró 33 evaluaciones de riesgo de para la importación de productos hidrobiológicos procedentes de España, Vietnam, Chile, China, Indonesia, Ecuador, Francia, Islandia, India y Panamá, principalmente. Las especies evaluadas correspondieron a Merluccius capensis, Nemipterus virgatus, Tawer gayi, Loligo spp, Panulinus argus, Thunnus albacares, entre otros, como productos congelados, así como, pienso de uso en acuicultura, aceite de pescado carne de cangrejo, tilapia marinada, caviar, ovas congeladas, pulpo enano congelado y pez espada.

b)Coordinación y ejecución de investigaciones científicas en el ámbito de la inocuidad pesquera y acuícola

(1) Evaluación de contaminantes ambientales y condiciones físico-químicas en recursos hidrobiológicos de importancia comercial de la zona litoral del Perú"

(2) Generación de información sobre la condición sanitaria de los recursos hidrobiológicos en el marco de la gestión del riesgo a nivel nacional.

c)Atención de alertas sanitarias, denuncias de parte y notificaciones sanitarias en materia de inocuidad

En el ámbito nacional se atendieron 56 notificaciones sanitarias, de la cuales la mayoría fue de la región de Lima, Piura, Junín, Ancash y Callao, principalmente por presencia de materia extraña y olor no característico, reportadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ¿ PNAEQW. En el ámbito internacional se atendieron 9 notificaciones sanitarias de productos procedentes de Rusia, Holanda y Bélgica.

-

1.3Laboratorio:

Los Laboratorios del SANIPES han alcanzado una tasa de atención de servicios de ensayos del 100%. El Laboratorio de Bioensayo y Microscopía (LBM) realizó un total de 5109 ensayos, el Laboratorio de Fisicoquímica

(LFQ) llevó a cabo 3964 ensayos, y el Laboratorio de Microbiología y Biología Molecular (LMB) completó 10846 ensayos. En cuanto al Laboratorio de Microbiología de la sede Sechura (LMS), se ejecutaron 2120 ensayos, mientras que el Laboratorio de Sanidad Acuícola (LSA) realizó 3504 ensayos. Adicionalmente, el Laboratorio de Sanidad Acuícola de la sede Tumbes (LST) efectuó 1312 ensayos, y el Laboratorio de Sanidad Acuícola de la sede Puno (LSP) llevó a cabo 1306 ensayos.
Se ha mantenido y mejorado el Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios, fundamentado en la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017. Esto lo respalda la renovación de la acreditación otorgada por el INACAL-DA, vigente desde mayo de 2022 hasta mayo de 2026. La calidad y validez de los resultados son aseguradas mediante inspecciones, supervisiones y auditorías por entes nacionales como el INACAL-DA e internacionales como la DG SANTE, FAO entre otras.

II.Dirección de Normatividad
2.1Documentos Normativos Aprobados:
-Resolución que aprueba los formatos de reporte obligatorio previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante D.S. N° 027-2021 (RPE N° 029-2023-SANIPES/PE, publicado el 12.04.2023.
-Plan Oficial de Vigilancia de Enfermedades de los recursos hidrobiológicos (PVE) ¿ 2023. (RPE N° 030-2023-SANIPES/PE, publicado 14.04.2023.
-Actualización de la "Lista de enfermedades infecciosas y especies susceptibles de los recursos hidrobiológicos" (RPE N° 075-2023-SANIPES/PE), publicado en el diario El Peruano el 30.08.2023).
2.2Instrumentos Normativos formulados para aprobación:
- Proyecto de "Decreto Supremo que aprueba medidas y facilidades para el Operador Económico Autorizado por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES.
-Proyecto del Decreto Supremo que modifica diversos artículos y el Anexo 1 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos (Decreto Supremo N°007-2004-PRODUCE).
-Proyecto de Reglamento de Trámites Administrativos vinculados a la Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola a cargo del SANIPES.

2.3Capacitación en temas de Pesca artesanal:
-Durante el periodo se lograron difundir las Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad e Inocuidad a 4,439 agentes de la pesca artesanal, en 90 eventos de capacitación, distribuidos de la siguiente forma:
-Se realizaron (63) capacitaciones de manera presencial logrando capacitar a 3,303 agentes de la pesca artesanal, de acuerdo al grupo objetivo a capacitar (pescadores, armadores, personal del DPA, fileteadores, personal de plataforma, entre otros).
-Asimismo, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams o Zoom se realizaron (27) eventos de manera remota o virtual a los agentes de la pesca artesanal, bajo esta modalidad se logró capacitar a un total de 1,136 personas.
2.4Capacitaciones en temas de Acuicultura:
-Durante el periodo, se realizaron (37) eventos de difusión de la normativa sanitaria, dirigidos a los agentes de la cadena productiva acuícola, con un total de 1086 participantes.
2.5Capacitaciones dirigidas a entidades públicas, Industria y otros:

Con respecto a las actividades de difusión realizadas a los agentes dedicados a la comercialización, transporte y procesamiento primario de los recursos y productos hidrobiológicos y las entidades del estado, en el periodo se realizaron (84) eventos de difusión de la normativa sanitaria, dirigidos a los comerciantes, transportistas, entidades del estado, entre otros, con un total de 4,596 participantes.

III.Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

3.1Subdirección de Certificaciones:

-Se emitieron 20, 558 certificados, que incluye los certificados de internamiento, certificados de libre venta y, certificados sanitarios con fines de exportación, importación y mercado local.

Se atendieron 380 solicitudes para refrenda de declaraciones de fábrica vinculadas a la certificación sanitaria a la UE.

-Se realizaron 06 armonizaciones y/o actualizaciones de certificados sanitarios con las Autoridades Sanitarias de países extranjeros y SANIPES:

*02 para la importación de recursos hidrobiológicos ornamentales procedentes de *Tailandia y Estados Unidos

01 para la importación de ovas embrionadas de truchas arcoíris procedente de España.

*02 para exportación de productos hidrobiológicos con Costa Rica y langostinos con México.

*01 para la importación de Artemia spp procedentes de Estados Unidos

-Se logró la actualización de los requisitos sanitarios en materia de sanidad e inocuidad para la exportación de langostinos congelados, frescos con destino a México (Comunicado N° 105-2023-SANIPES), culminada las gestiones realizadas por los equipos técnicos de SANIPES y SENASICA.

-El Ministerio de Seguridad en Alimentos y Medicamentos de Corea (MFDS) y SANIPES armonizaron el certificado sanitario para la exportación de productos hidrobiológicos, durante la visita de la Corea (MFDS) de fecha 21 al 23 de noviembre 2023, en el cual evaluaron el sistema sanitario del Perú y el proceso de certificación sanitaria, en el marco de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la seguridad de los productos hidrobiológicos

-SANIPES y el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria (Rosselkhoznadzor), Autoridad Sanitaria de Rusia acordaron dar inicio al uso de la plataforma "MERCURY.NOTICE" de ROSSELJOZNADZOR y Rosselkhoznadzor para las notificaciones de la certificación sanitaria de exportación.

3.2Subdirección de Habilitaciones:

Se emitieron 1 503 documentos habilitantes, correspondientes a los procedimientos administrativos TUPA y servicios brindados en exclusividad. Dichos documentos habilitantes incluyen, protocolos técnicos para habilitación sanitaria de infraestructuras pesqueras y acuícolas, tales como cámaras de transporte, plantas artesanales e industriales, entre otros; así como, registros sanitarios a los productos de origen pesquero y acuícola.

Se emitieron 1 531 protocolos técnicos para habilitación sanitaria de embarcaciones artesanales de la pesca y/o de moluscos lo que permite acortar la brecha.

-Se realizó 80 actualizaciones en los listados oficiales para los países Unión Europea, Brasil, Argentina y Vietnam, entre otros.

-Asimismo, para impulsar las habilitaciones de los centros de producción acuícola, se realizó un convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de Ayacucho.

-Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 057-2023-SANIPES/PE se exonera de la tasa de pago del trámite TUPA 13 para los centros de producción acuícola de la Región Ayacucho.

IV.Dirección de Fiscalización Sanitaria

-Se han elaborado 61 Informes Técnicos para la atención de las solicitudes de accesos a la información por parte de los operadores/administrados.

-Se han elaborado 06 Resoluciones Directorales, en la cual se ha dictado una medida administrativa preventiva (MAP), toda vez que, existió la verificación de un posible riesgo o peligro a la salud pública.

-A su vez, se han emitido 195 resoluciones directorales, toda vez que, se ha comunicado a la población las disposiciones establecidas por la Dirección ante la extracción, procesamiento, distribución y comercialización de productos hidrobiológicos; así como, para los servicios complementarios.

-Asimismo, se han elaborado 155 informes para fortalecer los recursos humanos y administrativos; así como, reforzar los criterios para llevar a cabo nuestras actividades, teniendo en cuenta la asistencia técnica y cooperación interinstitucional.

4.1Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola

-Respecto al Programa de control de moluscos bivalvos, se logró beneficiar a 6000 personas que conforman la cadena productiva acuícolas, producto de la fiscalización y los monitoreos sanitarios realizados en las áreas de producción de moluscos bivalvos, realizando 1782 tomas de muestra de agua de mar y recurso, con el fin de vigilarla sanitariamente dichas áreas de producción. Así mismo, a las infraestructuras acuícolas, se realizaron veinte (20) auditorias para la certificación y/o habilitación sanitaria, se aplicó una medida administrativa preventiva, cuarenta y seis (46) inspecciones sanitarias inopinadas (remotas y presenciales) y setenta y cuatro (74) inspecciones sanitarias no programadas.

-Respecto al Programa de Control de Peces y Crustáceos, se han realizados doscientos setenta y siete (277) fiscalizaciones sanitarias a las infraestructuras acuícolas de peces y crustáceos, a nivel nacional, de esta manera se verificaron las condiciones sanitarias de los mencionados centros, asegurando la sanidad de los recursos e inocuidad de los productos hidrobiológicos.

-Se realizaron 122 inspecciones sanitarias orientativas a los operarios de los centros acuícolas a nivel nacional y 39 operativos en conjunto con otras instituciones.

-Se atendieron 10 alertas sanitarias respecto a mortandades de peces en centros de cultivo (debido a contaminación del agua y por enfermedades) y por derrame de petróleo en Ancón, Chimbote, Puno, Cusco, Santa Rosa y Cuninico.

4.2Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera

-Se realizaron 3,750 fiscalizaciones programadas en el periodo indicado (dirigidas a las infraestructuras pesqueras), considerando a las diferentes Oficinas Sanitarias Desconcentradas OSD a nivel nacional.

-En atención a medidas sanitarias se dictaron:

*Inmovilización de productos hidrobiológicos/moluscos bivalvos: 92 fiscalizaciones (SDFSP) y 10 fiscalizaciones (SDFSA)

*Suspensión de actividades de plantas pesqueras: 45 fiscalizaciones (SDFSP) y
04 fiscalizaciones (SDFSA)

*Disposición Final: 1 fiscalizaciones (SDFSP) y 01 fiscalizaciones (SDFSA)

-Cronograma Oficial para la Ejecución del Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación - Año 2023: se ejecutaron 268 controles oficiales:Tumbes (6), Paita (59), Sechura (11), Chimbote (87), Callao (50), Pisco (28), Tacna (11), Camaná (5), Ilo (7), Huancayo (3) y Puno (1)

4.3 Seguimiento de la Fiscalización en procesos basada en riesgos (FPBR)
-De las plantas de procesamiento clasificadas en FPBR, se realizó el seguimiento (presencial y remoto) a la clasificación del modelo FPBR, considerando la frecuencia según el tipo de clasificación y nivel de riesgo del producto, así que se realizó el seguimiento a 71 establecimientos.

4.4Clasificación de infraestructuras según Fiscalización en procesos basada en riesgos (FPBR)
La SDFSP cuenta con un modelo desarrollado para plantas de procesamiento de productos de la pesca. Al cierre del año 2023 se cuenta con 98 plantas de procesamiento.

4.5Fiscalizaciones sanitarias orientativas ejecutadas por la SDFSP
En 2023 se ejecutaron 593 fiscalizaciones orientativas a infraestructuras pesqueras para formalizar la formalización sanitaria de embarcaciones artesanales y transportes. Asimismo, se realizó fiscalizaciones orientativas a plantas listadas para exportar a Rusia con la finalidad de prepararlas para la auditoria de la Comunidad Económica Euroasiática.

4.6Inspecciones sanitarias al producto
La SDFSP ha ejecutado 3,550 fiscalizaciones sanitarias al producto

4.7Auditorias sanitarias

Durante el período consignado la SDFSP ha ejecutado 2,650 auditorías sanitarias para verificar cumplimiento de la normativa sanitaria en infraestructuras pesqueras en atención a la solicitud de la Dirección de habilitaciones y Certificaciones.

4.8Fase Instructora

En el periodo comprendido del 14 de marzo al 31 de diciembre 2023, se evaluaron veintitrés (23) informes de fiscalización sanitaria en la que se recomendaba el inicio del procedimiento administrativo sancionador contra operadores que incumplieron a la normativa sanitaria vigente.

Asimismo, en el mismo precitado periodo se elaboraron quince (15) resoluciones de imputación de cargos que daban inicio el procedimiento administrativo sancionador al haberse determinado infracciones administrativas de los operadores de infraestructuras pesqueras

4.9UNIDAD FUNCIONAL DE AUDITORIAS A LAS ENTIDADES DE ENSAYO E INSPECCIÓN UAEEI

-Auditorias de desempeño entidades de ensayo: 10
-Auditorias de desempeño entidades de inspección: 9
-Visitas inopinadas entidades de ensayo: 41
-Visitas inopinadas entidades de inspección: 16
-Auditorias de procesos de petición de derecho administrativo: 35

Se aprobaron y aplicaron los formatos N° 9, 10, 11, 12 y 13 para las actividades de fiscalización sanitaria a las Entidades de Inspección y Ensayo.

Enlace para la descarga de los formatos implementados: https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/laboratorio/tus- documentos/nacional/normativa-sanitaria

En coordinación con la Dirección de Sanidad e Inocuidad se enlistó un número de 10 laboratorios distribuidos en las localidades de Tumbes, Piura, Lima, Loreto, Trujillo y San Martin. Al respecto se realizaron las 10 auditorías planificadas (100 %), encaminando a estos laboratorios a contar con un sistema de calidad que permita mejorar la confiabilidad de los resultados que emiten.

4.10UCEA:

A.Programa Anual de ensayos de aptitud (Norma ISO/IEC 17043)

-Respecto a la ejecución del Programa de Ensayos de Aptitud 2023, se menciona que fue ejecutó al 100%,
-Con fecha 14 de diciembre del 2023, se aprobó a través del Memorando N° 1237-2023-SANIPES/DFS, el programa anual de ensayos de Aptitud a ejecutarse para el 2024, el cual contempla la ejecución de 10 en ensayos microbiológicos.

B.Mantenimiento de la Acreditación en la Norma ISO/IEC 17043

-Se actualizo documentos del Sistema de Gestión e calidad. Mismos que se detallan a continuación: 1.- CEA-PT-03, Procedimiento para la Preparación del Ítem de Ensayos de Aptitud, Rev. 02 del 2023-12-22 y 2- CEA-PT-18, Procedimiento para la preparación, almacenamiento y evaluación de los medios de cultivo y reactivos, Rev. 03 del 2023-12-22

C.Ejecución del Proyecto PIP-LIMA

Del Proyecto de Inversión Pública (PIP): "Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima", se han recepcionado, instalado y puesto en uso 02 equipo, los cuales ingresaron el 29 de diciembre del 2023 y se detallan líneas abajo: 1.- Equipo CONGELADORA VERTICAL y 2.- Equipo CONSERVADORA DE LABORATORIO

V.Dirección de Sanciones

-Se han emitido treinta y uno (31) Resoluciones Directorales con el objeto de resolver las propuestas de compromiso de cese, así como determinar la responsabilidad administrativa de los operadores.

-A la entrada en vigencia del Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, la Dirección de Sanciones ha elaborado la propuesta de modificación del Cuadro de Tipificación de Infracciones, Sanciones, Escala de Multas y de los Factores de Probabilidad de Detención y agravantes y/o Atenuantes que como Anexo forman parte integrante del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2020-PE.

-En cuanto al fortalecimiento de capacidades se han desarrollado talleres de formación en la modalidad presencial y virtual, logrando capacitar a los operadores de las ciudades de Tacna, Huancayo, Camaná y Pisco.

VI.Unidad de Cooperación Técnica

-Con fecha 12/04/2023 se suscribió el Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES y la Asociación de Exportadores, Importadores y Prestadores de Servicio Al Comercio- ADEX.
-Con fecha 19/05/2023 se suscribió la Adenda al Convenio Específico entre SANIPES y el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT).
-Con fecha 21/09/2023 se suscribió el Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Científica del Sur y el SANIPES.
-Se gestionó la participación de la Analista en laboratorio Carolina Macedo en el Taller de Metodologías y Estandarización fenotípicas y genotípicas aplicadas a patógenos resistentes de importancia en animales de abasto y alimento, realizado del 28/08/2023 al 02/09/2023, realizado en México.

1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir

Limitaciones en el Periodo a Rendir
I.Dirección de Sanidad e Inocuidad
1.1Subdirección de Sanidad:

-Se tuvieron limitaciones respecto a la incorporación de los recursos financieros para la ejecución del proyecto de investigación "Mitigación del impacto económico e las Enfermedades Infecciosas en la Trucha Arcoíris" debido que fueron incorporados durante el mes de noviembre del 2023, quedando poco tiempo efectivo para su ejecución a través de la realización de las actividades técnicas programadas.
-Asimismo, se tuvo inconvenientes de ejecutar la toma de muestras para el componente moluscos debido a los oleajes anómalos que se presentaron en los puertos, por lo que se realizó la reprogramación para su culminación y cumplimiento.

-En las alertas sanitarias en sanidad, algunos productores de la provincia de Moyobamba en el departamento de San Martín, no han reportado tempranamente la mortalidad inusual de tilapia, por lo que no se ha determinado si algún agente patógeno ha sido causante de esto; por ello, se coordinó con la Dirección Regional de la Producción de San Martín, capacitaciones con productores acuícolas y profesionales para el reporte temprano de alertas por la ventanilla virtual de SANIPES y toma de muestras, evaluación de signos clínicos.

1.2Unidad de Gestión de Laboratorio:

-La falta de un plan de mantenimiento integral en las instalaciones del PIP región Lima para el funcionamiento adecuado de los Laboratorios del SANIPES. La mejora de servicios básicos en particular del sistema eléctrico permitirá una operatividad adecuada

II.Dirección de Normatividad

-Se ha advertido escasa coordinación entre las unidades organizaciones de las Autoridades nacionales, dentro del marco de sus competencias, evalúan y emiten opinión sobre los proyectos normativos que se tramita a través del PRODUCE, conllevando a que remitan sus opiniones en diferentes momentos, prologando de esta manera la etapa de revisión y absolución de los comentarios por parte de SANIPES.
-Asimismo, se debe tener en cuenta que se tienen diversos proyectos normativos, como procedimientos o lineamientos sanitarios, cuya gestión y aprobación dependen de la aprobación de otros documentos normativos gestionados a través del PRODUCE y/o que deben esperar el plazo de notificación ante la OMC. Estos instrumentos de gestión permitirán la implementación de las disposiciones propuestas en los diferentes reglamentos sanitarios y/o normas sanitarias que serán aprobadas mediante Decreto Supremo emitido por el Ministerio de la Producción y en algunos casos refrendados por otras Autoridades.

-Los agentes ligados a las actividades pesqueras y acuícolas no cuentan con equipos de alta gama (celulares, Tablets, entre otros) con acceso a internet y en algunos casos no cuentan con computadoras para que puedan escuchar la capacitación realizada de manera no presencial o virtual.
III.Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

3.1Subdirección de Certificaciones:
-Falta implementar en la Plataforma Informática SISP algunos procedimientos administrativos -TUPA y servicios brindados en exclusividad del SANIPES que interactúen con la VUCE y proporcione data estadística de las exportaciones e importaciones.
-Falta reforzar las herramientas informáticas para optimizar los procesos de certificación y obtener información estadística de manera rápida, actualmente se trabaja con reportes del SISP y seguimiento en formato excel de la SDC.
-Se reportan fallas en los sistemas informáticos, lo que impide realizar la atención de trámites de manera óptima.
-No contamos con la herramienta normativa sanitaria para regular de manera eficiente las importaciones, asimismo, los trámites de exportación, que desde setiembre del 2020 son atendidos de manera gratuita, por lo que no genera recaudos.
-Cantidad limitada del recurso humano y situación contractual inestable (por las contrataciones de locación de servicios), para cumplir los tiempos de atención de los trámites y la optimización procesos, así como, otras actividades internas relacionadas a las funciones de la Dirección.

3.2Subdirección de Habilitaciones:

-Un factor externo que ha limitado que las infraestructuras pesqueras y acuícolas no puedan habilitarse en su totalidad es la informalidad en el sector pesquero artesanal y acuícola continental, así como los bajos recursos económicos en algunos sectores hacen que se dificulte la implementación de la infraestructura en concordancia con la normativa sanitara.
-Falta implementar en la Plataforma Informática Integrada de todos los procedimientos administrativos -TUPA y servicios brindados en exclusividad del SANIPES que interactúe con la VUCE y proporcione data estadística de habilitaciones.

IV.Dirección de Fiscalización Sanitaria

Limitado presupuesto para la ejecución de las fiscalizaciones programadas. Ello comprende la ejecución de los análisis de las muestras correspondientes al control oficial de sustancias contaminantes y/o residuales en la acuicultura, perjudicando la programación anual de estos controles. No teniendo una meta presupuestal exclusiva para el PCPC.

Limitado presupuesto para la logística (personal y movilidad) para el traslado para la realización de las fiscalizaciones sanitarias en lugares remotos donde no existe cobertura de internet, dificultando la atención oportuna de las fiscalizaciones programadas y de las alertas sanitarias.

Se requiere la contratación de personal fiscalizador en pesca, acuicultura y auditor en ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17020, para poder mejorar y aumentar los procesos de fiscalización a las entidades de ensayo e inspección del SANIPES.
Demora en los estudios de mercado y generación de órdenes de compra y servicio que han limitado la adquisición de insumos y materiales de laboratorio para implementar nuevos ensayos de aptitud, así como cumplir con el programa de calibración, mantenimiento y verificación de equipos del laboratorio de Ensayos de Aptitud de la DFS.

Limitado presupuesto para la ejecución del programa anual de Ensayos de Aptitud.

V.Dirección de Sanciones

La falta de personal en el Órgano Instructor ha significado que el insumo necesario para Dirección de Sanciones en su calidad de Autoridad Decisora se vea limitado, siendo que la producción de Informes Finales de Instrucción, que contienen la propuesta de sanción, se vio disminuido en número. Esta situación no ha permitido que la Autoridad Decisora evalúe las propuestas que tienen como sustento las inspecciones realizadas en el marco de la Fiscalización Sanitaria, y pueda determinar la imposición de una sanción, la cual no solo tiene como objeto la sanción propiamente dicha, sino también el desincentivar la comisión de conductas infractoras, por parte de los diferentes operadores de las actividades pesqueras y acuícolas.

No cuenta con un espacio adecuado para la lectura de expedientes ni para la realización de audiencias de Informe Oral de manera presencial, limitando de alguna manera el derecho de los administrados.

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - PIP SECHURA- PIURA

AL CIERRE DE LA PRESENTE GESTION SE LLEGÓ A UN AVANCE AL 28.4% EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE SANIPES RESPECTO AL PIM MODIFICADO . ASIMISMO, RESPECTO AL PIA SE TUVO UN AVANCE DE 14.56%.
LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE DIO POR EL PAGO DEL 10% DEL ADELANTO DIRECTO DEL CONTRATO Nº 021-2023-SANIPES-OA-UA , ADEMÁS DE PAGOS POR GESTIÓN DE PROYECTO.
CON RESPECTO A LA EJECUCION FISICA DEL PROYECTO DE SECHURA, AL 31.12.2023 SANIPES CUMPLIO CON LA ENTREGA DEL TERRENO SIN EMBARGO EL CONTRATATISTA ALEGO QUE NO ERA POSIBLE EL INICIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEBIDO A PROBLEMAS SOCILAES EN EL TERRENO.

1.6 Recomendaciones de Mejora

Recomendaciones de Mejora

I.Dirección de Sanidad e Inocuidad

1.1Subdirección de Sanidad:

Para agilizar la respuesta y entrega de información solicitada a través de acceso a la información pública sobre los resultados anuales de diagnóstico de enfermedades realizados en el marco del Plan Oficial de Vigilancia de Enfermedades de los recursos hidrobiológicos, se puede gestionar la incorporación en la página web de SANIPES la información que se encuentra sistematizada en Power BI, realizada previamente con la base de datos de la Subdirección de Sanidad.

Otra acción de mejora para la implementación del Reglamento para la Sanidad de los recursos hidrobiológicos aprobado a través del Decreto Supremo N°027-2021-PRODUCE es la puesta en marcha de la ventanilla de servicios virtuales de SANIPES (VSVS) para los reportes obligatorios que deben registrar los operadores de la cadena productiva acuícola como farmacovigilancia, comunica tu alerta a través del reporte de mortalidad masiva e inusual, reporte de resultados como parte de la vigilancia pasiva, movilización de recursos hidrobiológicos y manejo y clasificación de la mortalidad.

1.2Unidad de Gestión de Laboratorio:

-Continuar con el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios del SANIPES, de acuerdo con las exigencias de la entidad acreditadora del Perú (INACAL-DA) y de Instituciones internacionales.

-Una de las necesidades de atención prioritaria es asegurar mediante un plan de mantenimiento que los Laboratorios del PIP "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES" región Lima cuenten con los servicios adecuado para la operatividad de funcionamiento al 100%, asegurando un trabajo continuo y eficiente.
Implementar un sistema digital para la recepción de muestras, emisión de resultados de los laboratorios y emisión de informes de ensayo que permita gestionar los procesos principales de los Laboratorios, el cual generara una tasa de error más baja y sobre todo optimizar tiempos.

II.Dirección de Normatividad

-Continuar con el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades relacionadas a la revisión de los proyectos normativos que son aprobados por el Ministerio de la Producción, y que requieren de la revisión y opinión de otras entidades de poder ejecutivo.
-Continuar con las coordinaciones con PRODUCE y las autoridades correspondientes para la aprobación de los proyectos normativos que vienen siendo tramitados, con el fin de fortalecer el marco normativo de SANIPES.
-Fortalecer los equipos profesionales con la contratación de economistas que refuercen el análisis del impacto socio-económico de los proyectos normativos
-Continuar con el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades relacionadas a la revisión de los proyectos normativos que son aprobados por el Ministerio de la Producción, y que requieren de la revisión y opinión de otras entidades de poder ejecutivo.

-Realizar reuniones o convenios con diferentes instituciones públicas con la finalidad de comprometerlos a apoyar en la convocatoria de los agentes de ligados a las actividades pesqueras artesanales.
-Coordinar el apoyo de las municipalidades y gremios para el uso de locales para los eventos de capacitación presencial en lugares donde las personas no cuentan con equipos informáticos o comunicacionales de alta gama o con acceso a internet.
-Proponer la implementación de una plataforma de capacitación E-learning, para el fortalecimiento de capacidades de los agentes relacionados a la pesca artesanal.
-Desarrollar Guía de normativa sanitaria y buenas prácticas para la pesca artesanal.
-Fortalecer el equipo profesional de capacitación con la contratación de personales especialistas en pesca artesanal que refuercen y desarrollen eventos de capacitación tanto presencial como virtual, pudiendo llegar a mayor número de personas, contribuyendo al cumplimiento de la normativa sanitaria.
-Contar con merchandising necesario para ser entregado a los agentes de la pesca artesanal que participan en los eventos de capacitación desarrollados, considerando que estos sirven como incentivo y estímulo para la participación.
-Realizar evaluaciones a los agentes en las capacitaciones teóricas y prácticas, midiendo el logro de competencias específicas (conocimientos y/o destrezas).
-Fortalecer la coordinación previa con la DGPA para facilitar la programación de los extensionistas que permita contar con su apoyo en la convocatoria a las capacitaciones.

III.Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

3.1Subdirección de Certificaciones:
-Dotar con el recurso humano suficiente para atender los trámites en los tiempos establecidos y optimizar los procesos.
-La OTI y la VUCE deberán continuar con el proceso de implementación del formato único en VUCE para la atención de manera digital de los procedimientos y servicios que atendidos por mesa de partes (correo electrónico).
-Culminar la sistematización integral de los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad relacionados a la exportación en SISP.
-Revisión de manera periódica de los sistemas informáticos para evitar fallas que perjudiquen el ingreso y generación de expedientes.

-Contar con la aprobación del proyecto de Decreto Supremo, que aprueba el proyecto "Reglamento de trámites administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".
-Incrementar el número de capacitaciones sobre certificación sanitaria a nivel nacional, que contribuirá a fomentar la formalización del sector pesquero y acuícola y difundir a los operadores las oportunidades de mercado nacional e internacional.
-Implementación de un repositorio normativo sanitario digital y mejoramiento de la base de datos de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones.
3.2Subdirección de Habilitaciones:
-Con la finalidad de reducir las brechas de informalidad y habilitación sanitaria de los centros de producción acuícola, es pertinente establecer convenios organismos no gubernamentales, así con otros gobiernos regionales como Cusco, Puno, Apurímac, entre otros.
-Continuar con las coordinaciones y gestiones con Produce, Gobiernos Regionales, así como Instituciones no gubernamentales con la finalidad de reducir las brechas de habilitación sanitaria en embarcaciones pesqueras artesanales.
-Aprobación del "Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".
-Mejorar y culminar la implementación en la Plataforma Informática integrada de todos los procedimientos administrativos -TUPA del SANIPES, con la finalidad de sistematizar todos los procedimientos que son atendidos por la Subdirección de Habilitaciones.

IV.Dirección de Fiscalización Sanitaria

-Contar con presupuesto asignado para los costos de los controles oficiales de sustancias contaminantes y/o residuales en la acuicultura (análisis de muestras y traslado de personal), para el año 2024.
-Contar con presupuesto asignado para la atención de alertas a nivel nacional sobre sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos, logrando así una atención oportuna. Así mismo, para poder cumplir con las actividades programadas anualmente.
Incrementar la contratación del personal fiscalizador y la adquisición de equipamiento para las diferentes actividades como son: control oficial en las áreas de producción de moluscos bivalvos y de los centros de cultivo de peces y crustáceos.
-Proveer de logística (personal y movilidad) a las oficinas sanitarias desconcentradas donde exista la mayor cantidad de centros de cultivos (AMYGE y AMYPE), así mismo para poder participar de las mesas técnicas a nivel nacional y dar a conocer las funciones del SANIPES.
-Contar con un servicio de transporte y conservación de muestras de recursos hidrobiológicos y agua, con el fin trasladar dichas muestras a Lima y así cumplir con los protocolos establecidos.
-Continuar mejorando el sistema, implementando sistema de registro que se ocupa de la notificación y el seguimiento de los eventos sanitarios y así obtener información completa, oportuna y fidedigna ante cualquier eventualidad o requerimiento.
-Continuar con las acciones para activar los mecanismos financieros para hacer frente a los problemas de cambio climático
-Continuar con la capacitación del personal en temas para la homologación de los criterios durante la Fiscalización Sanitaria, aplicados a las actividades pesqueras y acuícolas. Así como, contar con equipos y materiales para la ejecución de la vigilancia sanitaria.
-Fortalecer el apoyo del área de administración para la gestión del mantenimiento preventivo y correctivo,

conductores, combustible de las camionetas que se tiene en las diferentes OSDs.
-Se requiere contar con mayores recursos financieros asignados a la meta presupuestal de la Unidad de la Coordinación de Ensayos de Aptitud - UCEA (Actividad Operativa: Desarrollo del programa anual de ensayo de aptitud y mantenimiento de la acreditación ISO 17043), con la finalidad de cubrir la necesidad de bienes y servicios para asegurar la continuidad y sostenibilidad del laboratorio de Ensayos de Aptitud, permitiéndonos mantener la condición de Laboratorio de Referencia Nacional como Proveedor de Ensayos de Aptitud y evaluar técnicamente la competencia de la Red de laboratorios de ensayo del SANIPES.
-Agilizar el proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios por parte del área administrativa a fin de contar con los requerimientos en el menor plazo.

V.Dirección de Sanciones

-Contar con el número de profesionales adecuados tanto abogados como economistas, que permitan no solo analizar la imputación de cargos y los descargos, sino también que permita determinar el cálculo de multa que corresponda según la infracción.
-Se requiere más espacios físicos que permitan a los administrados la lectura física y/o virtual del expediente administrativo.

-Se habilite espacios físicos que permitan la realización de Audiencias de Informes Orales por parte de los administrados, a fin de garantizar su derecho a la defensa y al debido procedimiento.

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - PIP SECHURA- PIURA

Coordinaciones con la Procuraduría de Produce a fin de desalojar a las personas que ocupan ilegalmente el terreno

Campaña de sensibilización a la población de Sechura, difundiendo los beneficios del proyecto en el corto, mediano y largo plazo

Coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Sechura para reubicar a los mercados informales que ocupa parcialmente los terrenos en calidad de precarios.

2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Comprende la información relevante de los 11 Sistemas Administrativos del Estado mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y que tienen por finalidad promover la eficacia y eficiencia siendo de aplicación nacional; Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Endeudamiento Público, Gestión de Recursos Humanos, Defensa Judicial del Estado, Control y Modernización de la Gestión Pública.

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

1.1. Información General del PEI

Horizonte temporal del PEI			
Año Inicio	2021	Año Fin	2026
Resolución que aprueba el PEI vigente	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 044-2023-SANIPES/PE	Fecha de resolución	26/05/2023
Informe técnico CEPLAN	INFORME TECNICO-000164-2023-DNCPPEI	Fecha de informe técnico	08/05/2023
Cantidad Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	4	Cantidad objetivos estratégicos Institucionales del PEI con ejecución presupuestal	4
Link del PEI en el Portal de Transparencia Estándar	https://www.sanipes.gob.pe/transparencia/PEI%202021-2026%20SANIPES.pdf		

1.2. Presupuesto asignado a Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Descripción del OEI	POI Modificado consistente con el PIA	POI Anual Modificado (PIM)	POI Anual Modificado (en ejecución)
	A	B	C	D	E
1	OEI.03	IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	38,859,590.00	32,985,355.32	27,584,269.56
2	OEI.02	DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE PROMUEVEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA.	2,900,996.00	3,578,156.00	3,488,147.35

3	OEI.01	IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA	12,029,797.00	12,721,249.68	11,321,028.02
4	OEI.04	IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	0.00	48,928.00	48,928.00

Nota:

A y B provienen de la información PEI.

C, D y E, provienen de la información del POI.

A, B, C, D y E puede obtenerlo al exportar excel del aplicativo Ceplan V.01 con usuario admin de Pliego (Menu: Reportes/Exportar/todas las UES./Generar por AO Anual 2022/Descargar)

Reglas:

C es el valor de la columna Total Fn(CS) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

D es el valor de la columna Total Fn(RE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

E es el valor de la columna Total Fn(SE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

1.3. Cumplimiento de metas de indicadores de Objetivos Estratégicos Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Código del indicador	Nombre del Indicador	Parámetro de Medición	Sentido Esperado del Indicador	Línea Base Año (*)	Línea Base Valor (**)	Valor esperado del indicador al final del período reportado (***)	Valor obtenido del indicador al final del período reportado (***)	% de avance del indicador en el período reportado	Comentario sobre el valor obtenido
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	OEI.04	IND.04.AEI.03.04-TIPO II	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO Y/O ADMINISTRADO SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA SANIPES	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2010.00		90.00	86.00	95.60	SIN COMENTARIOS

2	OEI.03	IND.01.AEI.03.01-TIPO II	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00	30.00	45.00	61.50	100.00	SIN COMENTARIOS
3	OEI.04	IND.01.AEI.04.01-TIPO II	PORCENTAJE DE PLANES ELABORADOS DENTRO DEL MARCO DE LA GRD	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00	25.00	85.00	50.00	58.80	SIN COMENTARIOS
4	OEI.04	IND.03.AEI.04.03-TIPO II	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EVENTOS PROGRAMADOS.	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00	60.00	93.00	100.00	100.00	SIN COMENTARIOS
5	OEI.04	IND.02.AEI.04.02-TIPO II	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN CON INCLUSIÓN DE GRD	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00	50.00	90.00	75.00	83.30	SIN COMENTARIOS
6	OEI.01	IND.01.AEI.01.01-TIPO I	NÚMERO DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS Y EXÓTICAS AUSENTES EN LOS RH DE LAS UE PRIORIZADAS PARA LA VIGILANCIA SANITARIA	NÚMERO	ASCENDENTE	2019.00	14.00	15.00	16.00	100.00	SIN COMENTARIOS
7	OEI.03	IND.03.AEI.03.03-TIPO II	TIEMPO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	TIEMPO	DESCENDENTE	2019.00	4.00	2.50	3.12	80.10	SIN COMENTARIOS

8	OEI.02	IND.02.AEI.02.02-TIPO I	PORCENTAJE DE CERTIFICADOS SANITARIOS OFICIALES EMITIDOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00	80.00	89.00	73.00	82.00	SIN COMENTARIOS
9	OEI.03	IND.02.AEI.03.02-TIPO II	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES PUBLICADAS EN PESCA Y ACUICULTURA	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00	50.00	90.00	50.00	55.60	SIN COMENTARIOS
10	OEI.01	IND.04.AEI.01.03-TIPO I	PORCENTAJE DE LA FISCALIZACIÓN SANITARIA QUE COBERTURA LAS INFRAESTRUCTURAS QUE NO ESTÁN HABILITADAS SANITARIAMENTE	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00	42.00	75.00	17.00	22.70	SIN COMENTARIOS
11	OEI.01	IND.02.AEI.01.02-TIPO I	PORCENTAJE DE PH CUYOS RESULTADOS INDICAN QUE ESTÁN LIBRES DE CONTAMINACIÓN POR AGENTES MICROBIANOS Y QUÍMICOS	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00	99.00	99.50	87.90	88.30	SIN COMENTARIOS

12	OEI.01	IND.03.AEI.01.03-TIPO I	PORCENTAJE DE PH CUYOS RESULTADOS INDICAN QUE ESTÁN LIBRES DE CONTAMINACIÓN POR AGENTES MICROBIANOS Y QUÍMICOS	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00	99.00	99.50	87.90	88.30	SIN COMENTARIOS
13	OEI.02	IND.01.AEI.02.01-TIPO I	PORCENTAJE DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES HABILITADAS SANITARIAMENTE	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00	34.00	72.00	54.40	75.50	SIN COMENTARIOS
14	OEI.01	IND.05.AEI.01.04-TIPO I	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00		89.00	100.00	100.00	SIN COMENTARIOS
15	OEI.02	IND.02.AEI.02.01-TIPO I	PORCENTAJE DE CENTROS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA HABILITADOS SANITARIAMENTE	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00	21.00	39.00	26.30	67.40	SIN COMENTARIOS

16	OEI.03	IND.05.AEI.03.05-TIPO II	PROCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	PORCENTAJE	ASCENDENTE	2019.00	30.00	90.00	46.70	51.90	SIN COMENTARIOS

Nota:

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI. Se obtiene del Anexo B-2 del PEI, del reporte de seguimiento del aplicativo Ceplan V.01 (con usuario admin de Pliego) o las fichas técnicas de los indicadores.

(*) Línea Base Año: Indicar el año en que se realizó la primera medición del indicador.

(**) Línea Base Valor: Es el valor del indicador de objetivo estratégico previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

(***) Información comprende el año de la rendición solicitada.

Reglas:

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI.

Si el año de reporte aún se encuentra en curso, en la columna I se registra el valor obtenido hasta el último mes del año de reporte en el que se cuenta con información.

El porcentaje de avance se calcula como el valor de la columna I entre la columna H, multiplicado por cien, (I/H)*100, cuando el sentido esperado del indicador es ascendente; y (H/I)*100 cuando el sentido esperado del indicador es descendente.

En la columna K se registra cualquier comentario necesario sobre la fuente o cómo se obtuvo el valor obtenido o avance parcial del indicador.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Año	PIA	PIM	Compromiso	Devengado	Girado	% Compromiso	% Devengado	% Girado
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	TOTAL GENERAL		23,790,383.00	49,333,689.00	42,486,262.00	42,442,373.00	42,435,653.00	86.1	86.0	86.0
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	2024	23,790,383.00	49,333,689.00	42,486,262.00	42,442,373.00	42,435,653.00	86.1	86.0	86.0

Ver Anexo 2.1 al 2.4 (Adjunto en PDF)

Nota: Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF.

Leyenda:

A: Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B: Año

C: Presupuesto Institucional de Apertura

D: Presupuesto Institucional Modificado

E: Compromiso

F: Devengado

G: Girado

H: Avance % Compromiso

I: Avance % Devengado

J: Avance % Girado

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

3.1. Inversión pública (IP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de IP cerradas	Cantidad total de las IP Activas	Costo Total de las IP activas a la fecha de corte	Pago total de las IP activas a la fecha de corte	Saldo de las IP activas a la fecha de corte
	TOTAL GENERAL	0.00	4.00	71,517,397.00	32,208,242.00	39,309,155.00
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	0.00	4.00	71,517,397.00	32,208,242.00	39,309,155.00

Ver Anexo 3.1 (Adjunto en PDF)

Nota: En donde corresponda, se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta avanzada del MEF, debido a la variedad de tipos de formatos que existen en el Banco de Inversiones

Reglas: La cantidad de inversiones que forman parte del reporte, se conforma de todas las inversiones en estado Activo a la fecha de corte, más las inversiones con estado Cerrado dentro de periodo a rendir

3.2. Obras públicas (OP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de OP	Cantidad de OP en ejecución	Cantidad de OP sin ejecución	Cantidad de OP paralizadas	Cantidad de OP culminadas	Costo Total Final de la OP	Monto Total Pagado	Saldo Por Pagar
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	TOTAL GENERAL	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	2.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.2 (Adjunto en PDF)

Leyenda

Registrar la suma de los literales a, b, f, y g (Ver Anexo 3.2 Obras Publicas ítem E)

a.- En proceso de contratación, si ya se convocó.

b.- Con firma del Contrato, pero sin inicio de ejecución.

f.- Con Recepción, cuando se cuente con el Acta de Recepción de Obra firmada por la Comisión de Recepción.

g.- Con Liquidación, cuando se cuente con el documento de aprobación

4. Sistema Nacional de Contabilidad

INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Estado de situación Financiera

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Activo Corriente	Activo No Corriente	TOTAL ACTIVO	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Patrimonio	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	5,213,783.03	32,103,131.82	37,316,914.85	7,917,922.49	2,916,090.96	26,482,901.40	37,316,914.85

4.2 Estado de Gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Ingresos	Costos y Gastos	RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	62,062,200.94	-51,348,328.28	10,713,872.66

Ver Anexo 4.2: EF-2 (Adjunto en PDF)

4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Hacienda Nacional	Hacienda Nacional Adicional	Resultados No Realizados	Reservas	Resultados Acumulados	TOTAL
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	35,923,100.94	0.00	0.00	0.00	-9,440,199.54	26,482,901.40

Ver Anexo 4.3: EF-3 (Adjunto en PDF)

4.4 Estado de Flujos de Efectivo

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	A. Actividades de Operación			B. Actividades de Inversión			C. Actividades de Financiamiento			D. Total Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente al efectivo	E. Diferencia de Cambio	F. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al inicio del ejercicio	G. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al finalizar el ejercicio
		Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo				
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	43,386,508.59	46,155,799.64	-2,769,291.05	0.00	2,371,129.43	-2,371,129.43	0.00	0.00	0.00	-5,140,420.48	0.00	5,582,146.73	441,726.25

4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Ver Anexo 4.5: (Adjunto en PDF)

5. Sistema Nacional de Tesorería

5.1. Cartas Fianzas Vigentes

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Cartas Fianza (*)
	TOTAL GENERAL	19.00
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	19.00

Ver Anexo 5.1 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de carta fianza vigentes hasta la fecha de corte, asimismo, deberá incluir aquellas cartas fianzas que se encuentren proceso de renovación.

5.2. Documentos Valorados en Custodia

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Letras (*)	Cantidad de Pagarés (*)	Cantidad de Facturas negociables (*)	Cantidad de otros documentos (*)
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 5.2 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de documentos valorados en custodia hasta la fecha de corte.

5.3. Fideicomisos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas de Fideicomiso (*)
	TOTAL GENERAL	0.00
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	0.00

Ver Anexo 5.3 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de cuentas de fideicomiso que tenga la entidad a la fecha de corte.

5.4. Saldos de Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas (*)
	TOTAL GENERAL	5.00
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	5.00

Ver Anexo 5.4 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de cuentas bancarias que tenga la entidad en: Empresas bancarias, entidades financieras estatales, empresas financieras, cajas municipales de ahorros y créditos, cajas de crédito y popular, cajas rurales de ahorro y crédito. Asimismo, debe indicar la Cuenta Única de Tesoro (CUT).

5.5. Titulares y Suplentes de las Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Titulares (*)	Cantidad de Suplentes (*)
	TOTAL GENERAL	2.00	2.00
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	2.00	2.00

Ver Anexo 5.5 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de responsables con la condición de titular o suplente de las cuentas bancarias.

5.6. Últimos Giros realizados

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Últimos Documentos Girados en la Fecha de Corte (*)
	TOTAL GENERAL	87.00
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	87.00

Ver Anexo 5.6 (Adjunto en PDF)

(*) Se deberá indicar la cantidad de giros donde se cancela total o parcialmente la obligación devengada. Reportar: Último mes de la fecha de corte.

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

6.1. Operación de Endeudamiento - Préstamos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Contratos de Préstamos
	TOTAL GENERAL	0.00
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	0.00

Ver Anexo 6.1 (Según formato adjunto por PDF)

7. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

7.1. Procedimientos de Selección

Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
		A	B	C
	TOTAL GENERAL	386,215,160.00	4.00	4.00
1	BIEN	128,000.00	1.00	1.00
2	SERVICIO	386,087,160.00	3.00	3.00

Leyenda

A: Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles por Objeto Contractual.

B: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección Vigentes a la fecha de corte.

C: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro a la fecha de corte.

Información por Unidad Ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL		386,215,160.00	4.00	4
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	BIEN	128,000.00	1.00	1
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SERVICIO	386,087,160.00	3.00	3

Ver Anexo 7.1 (Adjunto en PDF)

Leyenda:

A: Nombre de Ejecutora individual

B: Tipo de objeto (Bien, Consultoría de Obra, Servicio)

C: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección

D: Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.

E: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro

7.2. Contratos

Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto de Contratos S/.
1	BIEN	4.00	801,133,000.00
2	SERVICIO	21.00	2,818,660,940.00

Información por Unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto en soles S/.
	TOTAL GENERAL		25.00	3,619,793,940.00
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	BIEN	4.00	801,133,000.00
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SERVICIO	21.00	2,818,660,940.00

Ver Anexo 7.2.1 y 7.2.2 (Adjunto en PDF)

7.3. Bienes inmuebles y predios

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Inmuebles y Predios Propios	Cantidad Inmuebles y Predios alquilados	Cantidad Inmuebles y Predios con Administración Gratuita (Afectación en Uso)	Cantidad inmuebles y Predios bajo otros derechos	Total de Inmuebles y Predios
	TOTAL GENERAL	0.00	16.00	4.00	4.00	24.00

1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	0.00	16.00	4.00	4.00	24.00

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

7.4. Bienes Muebles: Cumplimiento con Ente Rector de Bienes Muebles - MEF

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	¿Ha cumplido con presentar el Inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al último año fiscal, al MEF?(1)	SI	
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	¿Ha cumplido con realizar el Inventario masivo en el almacen en lo correspondiente al último año fiscal?(2)	SI	

N°	Base Normativa
1	- Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
	- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 217-2019-EF.
	- Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
2	- Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
	- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 217-2019-EF.
	- Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles".

7.5. Bienes Muebles Por Grupo y Clase

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL			7,973.00	7,973.00
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	AERONAVE	6.00	6.00
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	HOSPITALIZACIÓN	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN	49.00	49.00
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	COCINA Y COMEDOR	MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR	4.00	4.00
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ASEO Y LIMPIEZA		8.00	8.00
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGRÍCOLA Y PESQUERO	MOBILIARIO AGRÍCOLA Y PESQUERO	12.00	12.00
6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	856.00	856.00
7	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	73.00	73.00
8	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	259.00	259.00

9	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	MAQUINARIA PESADA	4.00	4.00
10	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	MÁQUINA	15.00	15.00
11	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	HOSPITALIZACIÓN	EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN	244.00	244.00
12	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	OFICINA	MOBILIARIO DE OFICINA	2,500.00	2,500.00
13	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AGRÍCOLA Y PESQUERO	EQUIPO AGRÍCOLAS Y PESQUEROS	16.00	16.00
14	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	255.00	255.00
15	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	EQUIPO OTRAS ESPECIALIDADES	122.00	122.00
16	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	MOBILIARIO PARA TALLERES Y METALMECÁNICA	25.00	25.00
17	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	332.00	332.00
18	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	VEHÍCULO	18.00	18.00
19	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	190.00	190.00
20	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	753.00	753.00
21	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	RECREACIÓN Y DEPORTE	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	7.00	7.00
22	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	OFICINA	CÓMPUTO	2,225.00	2,225.00

Ver Anexo 7.4 Muebles (Adjunto en PDF)

Ver Anexo 7.5 Vehículos/Maquinarias (Adjunto en PDF)

LEYENDA GRUPO

A: Nombre de Ejecutora Presupuestal

B: 04 Agrícola y Pesquero; 11 Aire Acondicionado Y Refrigeración; 18 Animales; 25 Aseo Y Limpieza; 32 Cocina Y Comedor; 39 Cultura Y Arte; 46 Electricidad Y Electrónica; 53 Hospitalización; 60 Instrumento De Medición; 67 Maquinaria Vehículos Y Otros; 74 Oficina; 81 Recreación Y Deporte; 88 Seguridad Industrial; 95 Telecomunicaciones

C: O4 Aeronave; 08 Cómputo; 22 Equipo; 29 Ferrocarril; 36 Maquinaria Pesada; 50 Máquina; 64 Mobiliario; 71 Nave o Artefacto Naval; 78 Producción Y Seguridad; 82 Vehículo

D: Cantidad Total por Grupo

E: Cantidad Total por grupo adquiridos por la gestión

7.6. Aplicativos informáticos de la entidad.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Aplicativos Informáticos	Cantidad Desarrollados o Adquiridos en la Gestión
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	34.00	34.00

Ver Anexo 7.6 (Adjunto en PDF)

7.7. Licencias de software.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipos de Licencia de Software	Cantidad Total	Cantidad adquirida en la Gestión
	A	B	C	D
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	B	1,455.00	2.00

Leyenda

A Nombre de Ejecutora Presupuestal
B Descripción de La Licencia De Software
C Cantidad Total por Tipo De Licencias
D Cantidad Total adquirida en la Gestión

7.8. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

N°	Unidad ejecutora	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificación, en el SIGA-MEF?(1)	SI	
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificación y Priorización, en el SIGA-MEF?(2)	SI	
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programacion Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidacion y Aprobacion? (3)	SI	

Fecha Corte:

Base Normativa

1. Artículo 14 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral Nº 0014-2021-EF-54.01
2. Artículo 19 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral Nº 0014-2021-EF-54.01
3. Artículo 22 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral Nº 0014-2021-EF-54.01

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

8.1. Costo Anual de Personal

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	N° Total General de Personal de la Entidad	N° Total de registros de personal vacantes	N° Total de registros de Personal ocupados	Costo Total Mensual	Costo Total
	A	B	C	D	E	F
1	TOTAL GENERAL	328.00	37.00	291.00	1,887,219.79	193,800.00

2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	328.00	37.00	291.00	1,887,219.79	193,800.00

Fecha Corte

Ver Anexo 8.1 (Adjunto en PDF)

LEYENDA

A Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B Corresponde al Total General (Vacantes y Ocupados) del cuadro Anexo 8.1

C Corresponde al Total General de Vacantes del cuadro Anexo 8.1

D Corresponde al Total General de Ocupados del cuadro del cuadro Anexo 8.1

E Corresponde al Total General del Costo Total Mensual del cuadro Anexo 8.1

F Corresponde al Total General del Costo Total Anual del cuadro Anexo 8.1

8.2. Sanciones en el ejercicio de la función pública.

			Cantidad de servidores por Tipo de Sanción					
N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Total de servidores con sanción vigente en el periodo a rendir	Suspensión	Inhabilitación a ex servidor	Destitución	Despido	Multa	Otra sanción
	TOTAL GENERAL	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0

9. Sistema Nacional de Control

9.1. Resumen General Por Servicios de Control Simultaneó (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número de informes de Control Simultaneo con Situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C
	TOTAL DEL PERIODO (-)	0.00	0.00

A Año de Emisión del Informe de Control Simultaneo

B Cantidad de todos los informes de control simultáneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones a la fecha de corte

C Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.2. Resumen General Por Servicios de Control Posterior (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C
	2022	1.00	1.00
1	2023	4.00	5.00

2	TOTAL DEL PERIODO (2022-2023)	5.00	6.00

A Año de Emisión del Informe de Control Posterior

B Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

C Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.3. Resumen de Informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C	D
	2022	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	1.00	1.00
1	2023	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	4.00	5.00
2	TOTAL DEL PERIODO (2022-2023)		5.00	6.00

Ver Anexo 9.1 al 9.2 (Adjunto en PDF)

Leyenda

A.Año del Informe de Control Posterior

B.Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C.Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D.Cantidad de recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.4. Resumen de Informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Control Simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C	D
	TOTAL DEL PERIODO (-)		0.00	0.00

Ver Anexo 9.3 (Adjunto en PDF)

Leyenda

A.Año del Informe de Control Posterior

B.Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C.Cantidad de informes de control simultáneo con situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D.Cantidad de situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.5. Resumen de Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Nombre de la Ejecutora Presupuestal	2022		2023		2024	
		Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	66.88	SCI INTERMEDIO	65.45	SCI INTERMEDIO	23.83	SCI BAJO

Ver Anexo 9.4 (Adjunto en PDF)

Nota: Considerar el grado de madurez de los últimos 3 años

10. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

Avances en la Implementación del Sistema de Modernización de la Gestión Pública (por pliego)

10.1. Estructura Organización y Funcionamiento del Estado

Reglamento de Organización y Funciones (aplica a Ministerios, organismos públicos y Universidades)

El ROF de la entidad se encuentra adecuado a la normativa (1) (Si/No)	Norma de aprobación del ROF (2)
SI	DECRETO SUPREMO N° 025-2015-PRODUCE

Leyenda:

(1) Ministerios y organismos públicos - Adecuación al D.S N°054- 2018 –PCM - Si coloca sí significa que el ROF vigente fue aprobado con posterioridad a la emisión de los Lineamientos de Organización y Funciones y contó con la opinión técnica previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública.
Gobiernos Regionales - Si coloca sí significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del ROF); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del ROF, en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP.
Gobiernos Locales - Adecuación a la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP - Si coloca sí significa que el ROF de la municipalidad ha adoptado alguno de los modelos de estructura orgánica regulados en la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP.
Universidades - Adecuación a la RM N° 588-2019-MINEDU - Si coloca sí significa que el ROF de la universidad se ha sujetado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU.

(2) Ministerios y organismos públicos -Decreto Supremo que aprueba la sección primera del ROF y Norma del Titular de la entidad que aprueba la sección segunda del ROF.
Gobiernos Regionales - Ordenanza Regional que aprueba el ROF.
Gobiernos Locales - Ordenanza Municipal que aprueba el ROF.
Universidades - Resolución del Titular que aprueba el ROF.
Ver Anexo 10.1

10.2. Información a completar por pliego relacionada con el Manual de Operaciones – MOP de Programas, Proyectos especiales, órganos desconcentrados, órganos académicos, direcciones regionales y fondos, según corresponda

N°	Nombre del Programa/Proyecto/Órgano o Fondo	Norma de aprobación del MOP (1)	MOP cuenta con informe de la SGP (2)
No se encontraron registros.			

Leyenda

(1) Señalar el N° del Decreto Supremo, Resolución Ministerial, Resolución del Titular de la Entidad u Otros (especificar).

(2) Si coloca sí significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del MOP); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del MOP) en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP.

10.3. Simplificación Administrativa – Sistema Único de Trámites (SUT)

Tipo de Expediente (1)	Nivel de avance (2) (Por iniciar/En proceso /Finalizado)	N° de Expediente generado en el SUT (3)
CARGA INICIAL	EN PROCESO	10

Leyenda:

(1) "Carga inicial": cuando la entidad realizó el registro en el SUT del TUPA vigente.
"Expediente regular": cuando la entidad registró un expediente para la actualización de su TUPA en el SUT.

(2) "Por iniciar": cuando la entidad está en fase preparatoria y conformación del equipo de trabajo.
"En proceso": cuando la entidad está registrando la información de sus trámites en el SUT.
"Finalizado": cuando ha concluido el registro y cuenta con el expediente publicado o en proceso de evaluación por la entidad revisora.
Cabe precisar que las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales no requieren la presentación a otra entidad para la aprobación de su TUPA.
(3) Consignar el número de expediente generado en el aplicativo SUT.
Cabe precisar que para las municipalidades del tipo E, F y G el vencimiento del plazo de implementación del SUT y del nuevo formato TUPA es el 31/12/2022.

10.4. Gestión de Reclamos

Tramo de implementación (1)	% de avance en la implementación (2)	Porcentaje de reclamos atendidos dentro del plazo legal (3)
TRAMO I	100	0

Leyenda:
(1) El proceso de implementación de la Gestión de Reclamos se soporta en una plataforma digital única para el Estado "Libro de Reclamaciones" establecida en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM y en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP, se efectúa en forma progresiva a través de cinco (5) tramos, según se detalla a continuación:
a. Primer tramo (I): Poder Ejecutivo, que incluye a ministerios, organismos públicos, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de julio de 202
b. Segundo tramo (II): Programas y proyectos del Poder Ejecutivo, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas bajo su ámbito a las cuales les aplique el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2021.
c. Tercer tramo (III): Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, universidades y municipalidades de Lima Metropolitana, cuyo plazo máximo de implementación vence el 30 de abril de 2022.
d. Cuarto tramo (IV): Gobiernos regionales, proyectos y universidades regionales, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de octubre de 2022.
e. Quinto tramo (V): Gobiernos locales (provinciales y distritales de tipo A, B y D), cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2023.
(2) **De acuerdo al % de cumplimiento del proceso definido en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP y que es informado por la SGP conforme se da cumplimiento a las actividades. No corresponde en aquellos casos donde el tramo no haya iniciado.**
(3) Cálculo que la entidad debe extraer de los reportes de su plataforma digital. No corresponde en aquellos casos donde la entidad no haya finalizado la implementación.

11. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

11.1. TOTAL DE PROCESOS Y OBLIGACIONES PECUNIARIAS A FAVOR Y CONTRA EL ESTADO

N°	Cantidad Total de Investigaciones (en el Ministerio Público)	Cantidad total de Procesos (en el Poder Judicial)	Cantidad de total de otros Procesos	Cantidad Total de Procesos	Cantidad Total de Casos Emblemáticos	Estado demandante/denunciante/agraviado/actor civil			Estado demandado/denunciado/tercero civil		
						Monto Total establecido en la sentencia	Monto Cobrado	Monto Pendiente de cobro	Monto Total establecido en la sentencia	Monto Pagado	Monto Pendiente de pago
	A	B	C	D		E			F		
1	24.00	24.00	0.00	48.00	4.00	24,700.00	2,000.00	22,700.00	4,965,585.41	1,957,608.14	1,012,127.30

Fecha Corte:
Nota: El presente formato está orientado a recopilar la información en forma total y/o acumulada de toda la carga procesal de la procuraduría pública.
(A) Total de investigaciones en el Ministerio Público (en diligencias preliminares e investigación preparatoria). En caso del C. de PP de 1940, se debe consignar solo la data total referida a la investigación preliminar.
(B) Total de procesos en el PJ (precisar la carga total acumulada entre todas las materias que conozca la procuraduría y que se encuentren judicializadas)
(C) Total de procesos que no se encuentren o no se tramiten ante el Ministerio Público ni ante el Poder Judicial (procesos arbitrales, arbitrajes laborales, procesos administrativos, conciliaciones y similares)
(D) Cantidad procesos de la sumatoria de A+B+C
(E) Pagos exigidos por el Estado
(F) Pagos reclamados al Estado
Ver Anexo 11.1 y 11.2 (Adjunto en PDF)

3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Esta sección permite verificar el nivel de logro alcanzado por la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, con información estructurada de sus indicadores. Asimismo, establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

Se presenta la información de indicadores que alcanza los 8 años incluyendo el año de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, para mostrar la tendencia que tiene el indicador en el periodo de gestión anterior y el actual.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Indicadores
	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	7
1	TOTAL	7

Ver Anexo 12 Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad.

4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Cuenta con información de servicios públicos que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones misionales hacia sus usuarios o ciudadanía. Estos servicios pueden tomarse como fuente de información del Planeamiento Estratégico Institucional, Sistema de Control Interno, Programas Presupuestales y otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios públicos que brinda la Entidad.	# Servicios públicos que no aplica la Entidad.
	Total general	8	0
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	8	0

Ver Anexo 13 Relación de Servicios Públicos que Brinda la Entidad

5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

En esta sección los titulares de entidades responden preguntas para [auto] evaluar su gestión respecto a los servicios públicos que brinda la entidad a su cargo; las preguntas están vinculadas a criterios, tales como cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios Públicos Auto Evaluado
	Total general	8
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	8

Ver Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público.

6. ANEXOS

ANEXOS POR UNIDAD EJECUTORA:

6204

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS

Anexo 1: Sistema Nacional de Planeamiento estratégico.

- Anexo 1.1 Presupuesto asignado para Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Anexo 1.2 cumplimiento de metas de indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 2: Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- Anexo 2.1 A nivel de Unidad Ejecutora, toda Fuente de Financiamiento
- Anexo 2.2 A nivel de Unidad Ejecutora por cada Fuente de Financiamiento.
- Anexo 2.3 A Nivel de Unidad Ejecutora por Actividades y Proyectos
- Anexo 2.4 Resumen de ingresos y gastos por fuente de financiamiento

Anexo 3: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

- Anexo 3.1: Inversión pública
- Anexo 3.2: Obras

Anexo 4: Sistema Nacional de Contabilidad

- Anexo 4.1 Estados de situación Financiera por pliego
- Anexo 4.2 Estados de Gestión por pliego.
- Anexo 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto por unidad ejecutora
- Anexo 4.4 Estado de Flujo de Efectivo por unidad ejecutora
- Anexo 4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Anexo 5: Sistema Nacional de Tesorería

- Anexo 5.1: Cartas Fianzas Vigentes
- Anexo 5.2: Documentos Valorados en Custodia
- Anexo 5.3: Fideicomisos
- Anexo 5.4: Saldos de Cuentas.

Anexo 5.5: Titulares y Suplentes de las Cuentas

Anexo 5.6: Últimos Giros Realizados en la Fecha de Corte.

Anexo 6: Sistema Nacional de Endeudamiento

Anexo 6.1: Operación de Endeudamiento - Préstamos

Anexo 7: Sistema Nacional de Abastecimiento

Anexo 7.1: Procedimientos de Selección

Anexo 7.2.1: Contratos

Anexo 7.2.2: Contratos de Terceros / Locación de Servicios

Anexo 7.3: Bienes Inmuebles y predios en propiedad

Anexo 7.4: Bienes Muebles:

Anexo 7.5: Bienes Muebles Vehículos / Maquinarias.

Anexo 7.6: Aplicativos Informáticos de la Entidad

Anexo 8: Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

Anexo 8.1 Costo Anual de Personal

Anexo 8.2 Funcionarios Sancionados.

Anexo 9: Sistema Nacional de Control

Anexo 9.1 Detalle de los informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

Anexo 9.2: Detalle de funcionarios con presunta responsabilidad administrativa

Anexo 9.3: Detalle de los informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

Anexo 9.4: Implementación del Sistema de Control Interno

Anexo 10: Sistema de Modernización de la Gestión Pública

Anexo 10.1: Sistema de Modernización del Estado

Anexo 11: Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Anexo 11.1: Cantidad total de otros procesos

Anexo 11.2: Total de casos emblemáticos y de casos con montos mayores o iguales a 50 UIT

SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Anexo 12: Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad

SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Anexo 13: Catálogo de Servicios Públicos

SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público